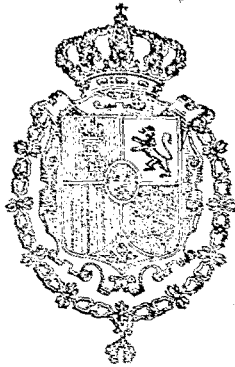


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar a este Ministerio, en vacante de plantilla que existe, al Coronel de Infantería D. José Riquelme López Bago, destinado actualmente como sargento mayor de la plaza de Burgos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAMIENTOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la consulta formulada por el coronel del regimiento de Infantería Vad Ras, de sí, para licenciar a un suboficial de complemento que excede de la plantilla asignada al batallón expedicionario, ha de tenerse en cuenta la antigüedad en los empleos anteriores o la edad, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se tenga en todo momento en cuenta la antigüedad, regulándose ésta por las normas establecidas, es decir, retrotrayéndola a los empleos inferiores, caso de tenerla igual varios individuos en un empleo, llegando así hasta la del ingreso en el servicio, y si aún ésta fuera igual, a la edad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Santiago de Neira y Martínez, jefe de

Estado Mayor de la tercera división de Caballería y secretario del Gobierno Militar de Vitoria, la gratificación anual de efectividad de mil pesetas por dos quinquenios, como comprendido en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), la que percibirá a partir de 1.º de septiembre próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, y en el interés que se dictan las disposiciones necesarias para su organización y desarrollo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal de la Comisión central de compra de ganado de Caballería, siga cobrando sus haberes por la Pagaduría de haberes número 1, no obstante haber pasado a figurar en la Administración regional, reclamándoseles por el capítulo 12, artículo primero de la Sección cuarta del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Intendente general militar.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 1.º del mes actual, promovida por el comandante de Infantería, con destino en el regimiento San Quintín núm. 47 D. Mariano Larrafiaga García, en solicitud de que se le conceda en su empleo la antigüedad que le hubiere correspondido si perteneciera a la escala de reserva del Arma de Infantería; teniendo en cuenta que para ascender al empleo inmediato se precisa, aparte de la declaración de aptitud, que exista vacante que la motive, según preceptúa el párrafo primero, artículo 8.º de la ley constitutiva del Ejército de 19 de julio de 1889, condición que no existe en el caso del

recurrente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que pretende.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, a los alféreces de Infantería D. Ricardo Pérez Gómez, del batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, D. Antonio Marín Alcazar y don Luis Martí Picornell, del de Segorbe núm. 12, por contar en su empleo el plazo que determina la ley de 10 de mayo de 1921 (C. L. núm. 186), hallarse declarados aptos para obtenerlo y existir vacantes de teniente, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 8 del mes próximo pasado y continuar en el mismo destino que hoy sirven. Es asimismo la voluntad de S. M. que la presente disposición surta efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes de la fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de licenciamiento formulada al alférez de complemento del Arma de Infantería D. Elías Cadarso Latorre, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 488), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado oficial cause baja en el Ejército como alférez de complemento, conservando el derecho al uso del uniforme y procediéndose por quien corresponda a expedirle la licencia absoluta a que tiene derecho por sus años de servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 31 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber sido nombrado teniente del Cuerpo de Seguridad de la provincia de La Coruña el de Infantería (E. R.) D. Nicolás Cobo Gálvez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el interesado pase de la reserva de Motril núm. 34 a la zona de La Coruña núm. 42, a la que quedará afecto para el percibo de sus haberes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Director general de Orden público dirigió a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería (E. R.) D. Carlos Gener Pereira, adscrito a la zona de reclutamiento de Tenerife y prestando sus servicios en el Cuerpo de Seguridad, pase a la de Zaragoza número 23, a la que quedará afecto para el percibo de haberes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la quinta región y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el músico de segunda del batallón de Cazadores Las Navas núm. 10, Carlos Campoy Lorente, destinado por real orden de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 164), vuelva nuevamente al regimiento de Valladolid núm. 74, Cuerpo de procedencia, por reafiliación, surtiendo efectos en la revista de comisario del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la quinta región y Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel Villalón Girón, del regimiento Gravelinas núm. 41, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Lisboa (Portugal), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Tomás Sánchez Miera, de la caja de Alcazar núm. 8, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para Amberes (Bélgica), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Joaquín Selhuga Zala, del re-



gimiento América núm. 14, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle veinticinco días de licencia para París (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PRESUNTOS DEMENTES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio con fecha 29 del mes próximo pasado, en el que se da cuenta de haber ordenado el ingreso en el Manicomio de Ciempozuelos, para sufrir la observación reglamentaria como presunto demente, del teniente de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento de Cuenca núm. 4, D. José Madrid Cañavate, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar lo dispuesto por V. E. y disponer que el citado oficial quede disponible en la primera región durante el tiempo que sufra la mencionada observación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento de presuntos dementes, aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69) y en la real orden circular de 14 de enero de 1921 (D. O. núm. 11).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado del reconocimiento facultativo que V. E. dirigió a este Ministerio en 31 del mes próximo pasado, sufrido por el teniente de Infantería (E. R.), disponible en esa región y en observación como presunto demente, don Juan Woltes Guillamón, y en el que consta que se halla curado y en condiciones de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el citado oficial termine la observación que viene sufriendo y continúe disponible en esa región hasta tanto le corresponda cubrir destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 9 del mes actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por herido, a partir del día 11 de marzo último y residencia en Cartagena, al teniente de Infantería (E. R.) D. Alfonso Aliaga Rubio, del regimiento Sevilla número 33, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19) y hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando afecto para el percibo de haberes a la zona de reclutamiento de Murcia núm. 16.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Infantería D. Salvador Meca Codo, de reemplazo por herido en esa región, que V. E. remitió a este Ministerio en 4 del mes actual, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando disponible en dicha región hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Infantería D. Ricardo Binguete Reparaz, de reemplazo por herido en la primera región, que V. E. anunció por telegrama de 10 del mes actual, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando disponible en Melilla hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente coronel de Infantería D. Rogelio Mestres Barahona, de reemplazo por enfermo en esa región, que V. A. R. remitió a este Ministerio en 4 del mes actual, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelva a activo, quedando disponible en dicha región hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De la de S. M. lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de comandante de Artillería en el Grupo de Instrucción de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie a concurso para que pueda ser solicitada por los que deseen ocuparla, en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta disposición, acompañando a las instancias de los interesados copias de las hojas de servicios y de hechos, cuyos documentos serán cursados directamente a este Ministerio por los jefes de los Cuerpos o dependencias, con arreglo al artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 311).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de teniente de Artillería en el Grupo de Instrucción de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie a concurso para que pueda ser solicitada por los que deseen ocuparla, en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta disposición, acompañando a las instancias de los interesados copias de las hojas de servicios y de hechos, cuyos documentos serán cursados directamente a este Ministerio por los jefes de los Cuerpos o dependencias, con arreglo al artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 311).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DESTINOS

Sermo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 5 de julio próximo pasado (D. O. núm. 149), para proveer una vacante de teniente coronel de Artillería en la fábrica de dicha Arma de Sevilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al del mencionado empleo D. Victoriano Vázquez y Zafra, disponible en esa región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una vacante de capitán y otra de teniente en la Maestranza de Artillería de Ceuta, que fué anunciado por real orden circular de 30 de mayo último (D. O. núm. 119); el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla a los de dichos empleos: don Fernando Córdoba Numaniego, profesor de la Academia de dicha Arma y D. Antonio Colomes Romá, del quinto regimiento de Artillería ligera, respectivamente, continuando el primero en el expresado Centro de enseñanza hasta fin del presente curso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones y Comandante general de Ceuta.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Jesús Quiroga y Losada, marqués de la Atalaya, con destino en el tercer regimiento de Artillería de montaña, expedicionario en Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden circular de 8 de julio próximo pasado (D. O. número 142), quedando adscripto, para todos los efectos, a esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para la adquisición de efectos fillos y herramientas para el Parque de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, con destino a las obras del cuartel de Viriato, de Zamora, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlo, siendo cargo su importe de 21.890 pesetas al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para edificaciones militares; debiendo verificarse la adquisición por gestión directa, como incluida en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico, con destino en el regimiento de Infantería Cavadoaga núm. 40, D. Nicolás Tello Pedraza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para París y Biarritz (Francia), con arreglo a los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha de 4 del mes actual y del certificado facultativo que al mismo acompañaba, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado de reemplazo por enfermo, con residencia en esa región, al capitán médico D. Gerardo



Rastor Fernández, que tenía su destino en el primer batallón del regimiento de Infantería Toledo núm. 35, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E., por estar ajustada a lo prevenido en la regla sexta de la real orden circular de 9 de junio de 1916 (C. L. núm. 117), y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de las instrucciones aprobadas por otra soberana disposición de 5 de igual mes de 1905 (C. L. número 101), no siendo aplicable la real orden de 14 de enero de 1918 (D. O. núm. 12):

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el farmacéutico primero de Sanidad Militar D. Pío Pont Quer, con destino en la farmacia militar de Santa Mónica (Barcelona), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y real orden circular de 8 del mes actual (D. O. núm. 152), quedando adscriptos para todos los efectos a la Capitanía general de esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

RETROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para Barcelona al auditor de división, en situación de reserva, D. Pablo del Río y Lumbreras, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 13 del mes actual, siendo baja por fin del mismo en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Recrutamiento y Cuerpos diversos

REVISTA ANUAL

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 7 de junio último, al que se acompaña copia de otro del cónsul de España en Santiago de Chile, y en el que hace presente las dificultades con que tropiezan los individuos que residen en las pampas salitreras de Chile para pasar la revista anual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, por excepción, se dispense el pago de las multas en que estuviesen incurso los individuos que no tengan legalizada su situación militar por cau-

sas que no les sean imputables, y que deberán en cada caso de ser apreciadas por las autoridades competentes. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que aquellos que residan en las pampas salitreras de dicho país o en otros sitios alejados y de comunicación difícil no hagan la presentación personal y remitan el pase con certificado de residencia de la autoridad local, a fin de que el cónsul devuelva al interesado el documento con la anotación de «revistados».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

UNIFORMIDAD

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Director de la Academia de Artillería cursó a este Ministerio con fecha 26 del mes próximo pasado, proponiendo algunas modificaciones en la polaca que en la actualidad se usa en las Academias militares, así como que la gorra de verano con plato de piqué blanco sufra una pequeña transformación; y teniendo en cuenta los informes emitidos por las restantes Academias, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que la actual polaca sea convertida en guerrera de una sola fila de botones, análoga a la que usan las demás Armas y Cuerpos del Ejército, y que la gorra de verano con plato de piqué blanco sea substituída por otra con el plato de estambre gris, igual al uniforme, y franja encarnada, para las Academias de Infantería, Artillería, Ingenieros e Intendencia, y azul para la de Caballería; y

Segundo. Que, dado el corto tiempo de permanencia de los alumnos en la Academia de Sanidad Militar, el personal de la misma usará el uniforme de su cuerpo. Las anteriores modificaciones se efectuarán a medida que sea necesario reponer las prendas hoy en uso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y séptima regiones.

Señores Directores de las Academias de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar.

Intendencia General Militar

CELADORES DE EDIFICIOS MILITARES

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de celador de edificios militares para la vigilancia de los de Las Palmas (Gran Canaria), anunciado en circular de la Intendencia general militar de fecha 26 de junio último (D. O. número 141), el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al sargento del regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, en segunda situación de servicio activo, Manuel Martín Muñoz, el cual disfrutará en el cargo que se le confiere el haber diario de dos pesetas y los derechos que le otorga el reglamento de 22 de septiembre de 1915 (C. L. núm. 159).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de celador de edificios militares para la vigilancia y custodia de los de Alcázar

de San Juan (Ciudad Real), anunciado en circular de la Intendencia general militar de fecha 26 de junio último (D. O. núm. 141), el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al soldado del regimiento de Infantería Luchana núm. 28, en segunda situación de servicio activo, Alberto Sahuquillo Huedo, el cual disfrutará en el cargo que se le confiere el haber diario de dos pesetas y los derechos que le otorga el reglamento de 22 de septiembre de 1915 (C. L. núm. 159).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), a propuesta del General director del Servicio de Aeronáutica, se ha servido disponer que el coronel de Ingenieros don Jorge Soriano Escudero, cese en la comisión que le fué conferida por real orden de 15 de octubre del año próximo pasado (D. O. núm. 231), incorporándose nuevamente a su destino. Asimismo S. M. se ha servido designar para substituirle, al comandante de Ingenieros D. Alfredo Kindelán Duany, quien se incorporará a África para mandar las fuerzas aéreas y dirigir e inspeccionar todo el servicio de Aeronáutica Militar, distribuyendo las fuerzas en los distintos territorios y ordenando su empleo, con arreglo a las instrucciones que reciba del Alto Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado de la sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra Eugenio Almazán Aranda pase destinado al regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, de donde procede, por no reunir condiciones para el servicio de dicho Centro, según oficio del General Director del mismo de fecha 4 del actual, ocupando la vacante del expresado soldado en la mencionada Escuela el del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de la misma Arma, Ricardo Celada Gómez, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. O.

Guillermo Kirkpatrick.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los trompetas Francisco Fúster Olara, del regimiento Lanceros de Sagunto, y Rafael Seoane Rodríguez, del de Cazadores Galicia, pasen destinados, en vacante de su clase, al Depósito de Recría y Doma de la séptima zona pecuaria, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. O.

Guillermo Kirkpatrick.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los trompetas José Rodríguez Pardo y Antonio Maldonado Expósito, del Depósito de caballos sementales de la séptima zona pecuaria, pasen destinados a los regimientos Cazadores de Lusitania y Alfonso XII, 12.º y 21.º de Caballería, respectivamente, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. O.

Guillermo Kirkpatrick.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta del regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, Manuel Sambahade Lozano, pase destinado, en vacante de su clase, a la Escolta Real, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. O.

Guillermo Kirkpatrick.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

En cumplimiento a lo dispuesto en real orden circular de 5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 102), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se concede la pensión diaria de 1,50 peseta, a partir de 1.º de marzo último, al alumno de esa Academia D. Eduardo Valdivia Pardo, ingresado en convocatoria extraordinaria, y a cuya pensión tiene derecho, por haber acreditado ser hijo de inspector médico de segunda clase, haciéndose la reclamación en la forma dispuesta en la prevención sexta de la real orden al principio mencionada.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Coronel Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Roca Martín y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Teyá (Barcelona).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 21 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alférez alumno de esa Academia D. Juan Conde Martínez y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden veinte días de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta en Laguardia (Álava).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

En vista de la instancia promovida por el alférez alumno de esa Academia D. Enrique Domingo Rosich

y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden veinticinco días de licencia por enfermo para Zaragoza. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión y paga de tocas a los comprendidos en la única relación, que empieza con doña Carmen Luque Macías y termina con doña Florentina López-Guillén y González, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo; las tocas se conceden una sola vez como único derecho que las corresponde».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1922.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Relación que se cita.

Autoridad que ha expedido el expediente	PERSONAS INTERESADAS	PERSONAS INTERESADAS	Estado civil de las personas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS GARANTES	Importe de las dos pagas de tocas que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha de pago			Delegación de Nación en la provincia en que se ha manifestado el caso	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		País	Provincia	
Córdoba	D. Carmen Luque Macías	Viuda de las 2.ªs hijas	>	Comte. ret.º, D. Esteban Martínez Prados	>	750	Montepío Mil.	>	>	>	Córdoba	Córdoba	Córdoba	(A)
Valladolid	D. Rafael Sánchez González D.ª María Naves Sánchez González D. Juan Bautista Sánchez González D. Juan Sánchez González	Huérf. es	Solteros.	Oficial 2.º de Oficinas Militares, don Telesforo Sánchez Saeristáin	470	00	Idem	26	abril	1922	Valladolid	Valladolid	Valladolid	(B)
Ceuta	D.ª Carmen Cerri Mas	Viuda	>	Coronel, D. Santiago González-Tablas y García Herrero	12.000	00	29 junio 1918... R. O. 19 febrero 1855 y Montepío Militar	14	mayo	1922	Cádiz	Ceuta	Cádiz	(C)
Burgos	D.ª Justa de la Puente Martín	Huérfana	Viuda	Comte. D. Francisco de la Puente Ongil	1.125	00	Idem	29	enero	1922	Burgos	Aranda del Duero	Burgos	(C)
Toledo	D.ª Pilar Osés Armesto D.ª Carmen Osés Armesto D. Víctor Osés Armesto	Huérf. es	Solteros.	Gral. de brigada, D. Joaquín Osés y Rodríguez de Arellano	1.650	00	Montepío Mil.	22	septbro.	1921	Toledo	Toledo	Toledo	(D)
Córdoba	D.ª María Gregoria Muñoz Gómez	Viuda	>	Tente. D. Manuel Gómez Montes	470	00	Idem	21	marzo	1922	Córdoba	Alcazarcejo	Córdoba	(E)
Cádiz	D.ª María Basón Frías	Idem	>	Arquivero 3.º de Oficinas Militares, D. Eduardo Villanueva Bejerano	1.125	00	9 enero 1908... Montepío Militar y reales órdenes 9 mayo 1817 y 15 enero 1839	6	diciembre	1921	Cádiz	Cádiz	Cádiz	(E)
Barcelona	D. José Moreno Toldo	Huérfano incapacitado	>	Comte. D. Francisco Moreno Villalta	562	50	Idem	13	junio	1922	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(E)
Canarias	D.ª Mercedes de Aguilar González	Huérfana	Viuda	Cap. D. Agustín Aguilar Páez	750	00	25 junio 1864	9	octubre	1921	Canarias			(F)
Madrid	D.ª Julia de Cossío González Sacro	Idem	Soltera	Cor. E. Mariano de Cossío Moreno	1.650	00	17 julio 1838	26	julio	1922		Madrid	Madrid	(G)
Cáceres	D.ª Justa Pedrero Prieto	Viuda	>	Alf. D. Fabian Suero Fernández	400	00	9 enero 1908	23	enero	1922	Cáceres	Zarza de Montánchez	Cáceres	(G)
Guadalajara	D.ª Josefina Gutiérrez Galán D. Víctor Gutiérrez Galán D. Jesús Gutiérrez Galán D. Arcadio Gutiérrez Galán D. Fernando Gutiérrez Galán	Huérf. es	Solteros.	Tte. D. Jacinto Gutiérrez Morales	470	00	Idem	25	idem	1922	Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	(H)
Granada	D.ª Francisca Arquellada López	Viuda	>	Oficial 2.º de Oficinas Militares, don Mariano Andrés Fernández	470	00	Idem	15	junio	1922	Granada	Granada	Granada	(I)
Gob.º militar de Madrid	D. Manuel Martínez Rodríguez D. Antonio Martínez Rodríguez	Huérf. es	>	Idem 3.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Antonio Martínez Rubio	400	00	Montepío Mil.	9	novbre.	1921		Madrid	Madrid	(I)
Idem	D.ª Adelaida Soto Menje	Viuda	>	Alférez, D. Ricardo Luna Díaz	400	00	9 enero 1908	19	mayo	1922	Idem	Idem	Idem	(J)
Idem	D.ª Candelaria Pilar Sánchez Muñoz	Huérfana	Viuda	Profesor de Equitación Militar retirado, D. Miguel Sánchez Delgado	625	00	22 julio 1891 y R. O. 25 marzo 1855	27	febro.	1922	Idem	Idem	Idem	(J)
Idem	D.ª María del Río y Valeriano	Idem	Soltera	Gral. de división, D. Vicente del Río Caraga	2.082	50	Montepío Mil.	10	marzo	1922	Idem	Idem	Idem	(K)
Idem	D.ª María de la Cruz Blanco de la Torre D.ª Josefina Blanco de la Torre	Huérf. es	Viuda Soltera	Idem de brigada, D. José Blanco Beltrán	1.650	00	22 julio 1891	9	mayo	1921	Idem	Idem	Idem	(L)
Cádiz	D.ª María Cristina Sáenz de Santía y de Morales	Viuda	>	Tte. D. Miguel Trillo Figueroa y Sancho	470	00	9 enero 1908	14	julio	1921	Cádiz	Jerez de la Frontera	Cádiz	(L)
Barcelona	D.ª Antonia Sendra Rovira	Idem	>	Gral. de brigada, D. Juan Amodeo y Bondet	1.650	00	Montepío Mil.	4	diciembre	1921	Barcelona	Villafranca del Panadés	Barcelona	(L)
Logroño	D.ª Francisca Sosa Sebastián	Idem	>	Cap. D. Antonio Martínez Gurpegui	625	00	9 enero 1908	2	mayo	1922	Logroño	Logroño	Logroño	(L)



Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas de tocas que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Málaga	D. ^a María Josefa Filán y Delfín	Huérfana	Soltera...	Tto., D. Eugenio Filán Leonardo y Adriano...	470	00	»	»	22 julio 1891...	14	Julio...	1919	Málaga	Málaga	Málaga	(L)
Valladolid	» María Alberta Torote	Idem	Viuda	Tte. gral., D. Luis Huerta y Urrutia	2.590	00	»	»	Montepío Mil..	22	diciembre	1927	Valladolid	Valladolid	Valladolid	(M)
Sevilla	» María de Gracia Pa. Amoque	Viuda	»	Gral. de brigada, D. Polón Zuleta y Carnicero.	1.850	00	»	»	Idem	23	enero	1922	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
Orense	» Alicia Juliana Fernández Varela	Huérfana	Religiosa profesa	Consta., D. Marcelino Fernández Barrios	1.125	00	»	»	22 julio 1891 y R. O. 27 julio 1866	27	noviembre	1921	Orense	Orense	Orense	(N)
Albacete	» María Inés Padilla	Viuda	»	Tto., D. José Gómez Martínez	470	00	»	»	1 enero 1908...	17	febrero	1922	Albacete	Albacete	Albacete	(S)
Sevilla	» Ana Trinidad Gomez Alguacil	Idem	»	Idem, D. Diego Blázquez Nieto	4.000	00	»	»	30 junio 1918	19	marzo	1922	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
Murcia	» Carmen Jiménez Ruiz	Idem	»	Alférez procedente de suboficial, D. Francisco Jiménez Serrano	470	00	»	»	Idem	22	junio	1922	Murcia	Cartagena	Murcia	
Granada y Cádiz	» María de los Nieves Miranda Romáez	Idem	»	Gral. de división, D. Luis Jiménez Pajareco Velasco	2.062	50	»	»	Montepío Mil..	22	idem	1922	Cádiz			
Santander	» Mercedes María Duarte Anserón	Huérfana	Solteras	Tto., D. José Duarte Oribe	470	00	»	»	23 julio 1891	3	mayo	1922	Santander	Santander	Santander	(O)
Salamanca	» Ángela Duarte Anserón	Viuda	»	Capitán, D. Juan Francisco Alamo Alonso	625	00	»	»	Idem	5	junio	1922	Salamanca	Salamanca	Salamanca	
Zaragoza	» Encarnación Marcarado Vivero	Huérfana	Soltera...	Gral. de brigada, D. Antonio Mazaredo Aliende-Salazar	2.812	50	»	»	25 junio 1861	5	diciembre	1921	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
Madrid y Murcia	» Encarnación López Guillén y González	Viuda	»	Idem, D. Bonifacio Ledesma Serra	1.600	00	»	»	22 julio 1891	18	mayo	1922	Murcia			

(A) Duplo de las 375 pesetas que de sueldo mensual de retiro disfrutaba el causante por aquella Delegación.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Celestina González Castro, a quien le fué otorgado en 10 de abril de 1917 (D. O. núm. 85).

Dicha pensión se abonará a los interesados por partes iguales; a D. Rafael, D. Juan y D. Julián, hasta 24 de octubre de 1922, 21 de noviembre de 1926 y 7 de enero de 1930, fecha en que, respectivamente, cumplen los veinticuatro años de edad; bien entendido que si alguno muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá la de los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(C) Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su hermana D.^a María Guadalupe de la Puente Martín, a quien le fué concedida en 15 de junio de 1907 (D. O. núm. 129). La percibirá desde la fecha que se indica, que es la siguiente a la defunción de su esposo, por quien no le ha quedado derecho a pensión.

(D) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre D.^a Carmen Armento López, a quien fué otorgada en 12 de agosto de 1911 (D. O. núm. 188). La percibirán por partes iguales y mano del tutor que legalmente los represente durante la minoría de edad. A D. Víctor hasta el 9 de octubre de 1926, fecha en que cumple los veinticuatro años de edad y a las hembras, mientras permanezcan solteras, bien entendido que si alguno de los coparticipes muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá la de los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(E) Se le transmite la mitad del beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Josefa Tohá Vín, a quien fué otorgado en 2 de noviembre de 1899 (D. O. núm. 248). Dicha pensión se le abonará desde la fecha que se indica que es la de la instancia pidiendo el beneficio, más cinco años de atrasos que es lo que permite la vigente ley de Contabilidad.

(F) La interesada ha acreditado que no percibe pensión por su difunto esposo.

(G) Dicha pensión se abonará a la interesada mientras conserve su actual estado, cesando antes si obtiene empleo retribuido por fondos públicos.

(H) Dicha pensión se abonará a los interesados por partes iguales, a las hembras mientras se conserven solteras y a los varones D. Víctor, D. Jesús, D. Armando y D. Fernando, hasta el 28 de diciembre de 1922, 8 de noviembre de 1924, 6 de febrero 1927 y 5 de junio de 1931, fecha en que, respectivamente, cumplirán los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtienen empleo retribuido por fondos públicos; bien entendido que si alguno de los coparticipes muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá la de los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración. Las menores de edad por mano del tutor que legalmente los represente.

(I) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Antonia Rodríguez García, a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 18 de junio de 1918, debiendo abonarse a los interesados por partes iguales y mano de su tutor, a don Manuel hasta el 3 de marzo de 1931 y a D. Antonio, hasta el 1 de marzo de 1935, cesando antes si disfrutan empleo con sueldo de fondos públicos y entendiendo que la parte del que pierda su aptitud acrecerá la del otro, sin necesidad de expresa declaración. Dicho tutor D. Federico Pita Espelósini tiene su domicilio en la calle Mendizábal, 87.

(J) Se le señala el beneficio desde la fecha que se indica que es el siguiente día al fallecimiento de su marido, por el cual no le ha quedado derecho a pensión. Tiene su domicilio en la calle de Eloy Gonzalo, 13.

(K) Cesará en el disfrute del beneficio si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o municipio.

(L) El expresado beneficio se abonará a las interesadas por partes iguales, cesando en el mismo si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos y acumulándose la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesi-

Dirección general de la Guardia Civil

ASCENSOS

Para cubrir doscientos ochenta y ocho vacantes de abo que existen en el Instituto, concedo dicho cuplo a los guardias que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Mariano González Serna y termina con Ciro Avila Gutiérrez; los cuales son los primeros de la lista-escalaion de elegibles y reúnen las condiciones reglamentarias para obtener el ascenso, debiendo dls-tribuir la efectividad que a cada uno se les asigna.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias eventas, dispondrán el abo y baja respectiva, en la próxima revista de comisario del mes de septiembre, en los destinos que también se expresan.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1922.

El Director General

P. A.

Mariano de las Peñas

sidad de nueva declaración. La huérfana D.^a María de la Cruz ha justificado no tiene derecho a pensión por su marido.

(L) Percibirá el beneficio por mano de su tutor legal y cesará en el disfrute si obtiene sueldo del Estado, provincia o municipio. Dicho tutor, D. José María Montoro Torres, reside en Málaga, ignorándose su domicilio.

(M) Ha justificado no tiene derecho a pensión por su marido.

(N) Dicha pensión se abonará a las interesadas por partes iguales, cesando en su percibo si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos y acumulándose la parte correspon-

diente de la que pierda la aptitud legal en la que la conserve sin necesidad, de nueva declaración.

(N) Tiene su domicilio en la calle del Marqués de Villoros.

(O) Dicha pensión se abonará a las interesadas por partes iguales, cesand en su percibo si obtienen empleo con sueldo de fondos públicos, acumulándose la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal en la que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 17 de agosto de 1922.—El General Secretario, *Luis G. Quintas*.

Relación que se cita

Comandancias en que causan baja como guardias	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias en que causan alta como cabos	Concepto del destino.
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Madrid	Mariano González Serna	1	septbre	1922	26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Gerona	Berardo Hernández González				Oeste	
Alava	Felipe Sáez de Ururi Rodríguez				Alava	
Barcelona	Antonio Bonet Salóm				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Baleares	Antonio Campius Morey				Idem 1.ª id.	
Castellón	Emilio Gombau Forner				Idem 2.ª id.	
Salamanca	José Sánchez Benito (2.º)				Pontevedra	
Zaragoza	Domingo Ríos Bernal				Zaragoza	
Badajoz	Lucas Labado Espinosa				Badajoz	
Cáceres	Felipe Gil Garlito				Cáceres	
Barcelona	José García Chorro				Oeste	
Gerona	Felipe Hernández Herrera				Idem	
Huesca	Felipe Lozano Lobera				Huesca	
Badajoz	Antolín Rodríguez Nebreda				Badajoz	
Sevilla	Francisco Hidaigo Avalos				Sevilla	
Norte	Ezequiel Minguez García				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Huesca	Pablo Barren López				Idem 2.ª id.	
Sur	Manuel García Cuadrado				Idem 1.ª id.	
Guadalajara	Vicente Rodríguez Muñoz (1.º)				Idem 2.ª id.	
Oeste	Emilio Fernández Sampayo				Este	
Valencia	José Sala Moncho				Valencia	
Barcelona	Antonio Navarro Garrido				Este	
Oeste	Esteban Ventas Martín				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Idem	Juan Betoret Abis				Este	
Guipúzcoa	Joaquín Soto Montero				Guipúzcoa	
Navarra	Sebastián Sarriés Echarri				Idem	
Málaga	Joaquín Vázquez Coronado				Málaga	
Albacete	José Garvía Izquierdo				Albacete	
Madrid	Emilio López Martínez				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Murcia	Ficiano Linares Alajarín				Valencia	
Castellón	José Pitarch Barberá				Idem	
Salamanca	Silverio Martín Antúnez				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Zaragoza	Gregorio García Pardos				Zaragoza	
Navarra	Sebastián Díez Terá				Este	
Cuenca	Alejandro Regidor Herrero				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Ciudad Real	Jorge Barqueño Briones				Ciudad Real	
Málaga	José González Esquina				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	Forzosos.
Huesca	José Ferrer Buil				Idem 2.ª id.	
Este	Francisco Alcubilla Martínez				Idem 1.ª id.	
Oeste	Esteban Casillas García				Este	
Tarragona	Manuel Capel Díaz				Oeste	
Canarias	Francisco Martínez del Aguila				Canarias	
Cuenca	Lucio Salvador Martínez				Cuenca	
Cáceres	Alfredo Felipe Tejada				Cáceres	
Cádiz	José Cortés Camacho (2.º)	Sevilla				
Zaragoza	Victoriano Echegoyen Cimorra	Zaragoza				
Zamora	Facarias Paz Paz	Coruña				
Jaén	Jesús Moro Fuentes	26.º Tercio M. 2.ª C.ª				
Madrid	Julian Figueroa García	Idem 1.ª id.				
Huesca	Antonio Javierre Arnal	Zaragoza				
Soria	Agustín Pardo Muñoz	Este				
Castellón	José Herreres Segarra	26.º Tercio M. 2.ª C.ª				
Santander	Emiliano García Galán	Idem 1.ª id.				
Huesca	Claudio Omis Garulo	Zaragoza				
Norte	Francisco Vall-spir Horrach	26.º Tercio M. 2.ª C.ª				
Coruña	Constantino Pérez Lourés	Idem 1.ª id.				
Guadalajara	Francisco Sierra Berlanga	Idem 2.ª id.				
Canarias	Olegario Rodríguez Joaquín	Canarias				
Alicante	Luis Falcó Albert	Valencia				
Jaén	Antonio Muyor López	Jaén				
Madrid	Lorenzo Pérez Pinada	26.º Tercio M. 1.ª C.ª				
Idem	Manuel Flores Meilán	Idem 2.ª id.				
Gerona	Roque Manresa Boscada	Oeste				
Zamora	Teodoro Hidaigo Rabanales	Coruña				
Palencia	Miguel Miguel Marcos	Pontevedra				
Pontevedra	Alfredo García Blázquez	Idem				
Jaén	Fulgencio Perona Jiménez	Jaén				
Málaga	Juan Sánchez Vergara	Málaga				
Huelva	Francisco Fernández Talaverano	Huelva				
Marruecos	Eduardo Serrano Alvarez	Marruecos				
Badajoz	Luis Carnerero Pizarro	Badajoz				
Este	Raimundo Herrero González	Oeste				
Oviedo	José Ramírez Rodríguez	Oviedo				

Comandancia en que causan baja como guardias	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias en que causan alta como cabos	Concepto del destino
		Día	Mes	Año		
Burgos	Esteban Molinero M. liserio				Burgos	
Oviedo	Fermín Casas de la Iglesia				Oviedo	
Alicante	D. Cayetano Martínez Muñoz				Córdoba	
Murcia	Agustín Paredes Navarro				idem	
Teruel	Marcelino Abril Galindo				Teruel	
Alicante	José Pérez Ródenas				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Zamora	Domingo Marino Prieto				Pontevedra	
Burgos	Fernando Merino Nebreda				Vizcaya	
Salamanca	Manuel Oterino Sánchez				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Palencia	Benjamín Córdoba Valverde				León	
Albacete	Antonio Peinado López				Albacete	
Madrid	Juan Sánchez Crespo				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Badajoz	Biás García Matitos				idem id. 2.ª id.	
Madrid	Salvador Martí Jiménez				idem id. 1.ª id.	
Toledo	Sebastián Díaz Barrado				Ciudad Real	
Tarragona	Antonio Marca Borrás				Este	
Castellón	Vicente Ferrer Gargallo				Valencia	
Teruel	José Martínez Monterde				Teruel	
Almería	Antonio Martín Villegas				Córdoba	
Teruel	Mateo Anechiaz Casamayor				Teruel	
Sevilla	Francisco Navarro González				Sevilla	
Madrid	Román Gutiérrez Aranda				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Salamanca	Buenaventura Sánchez Cruz				Pontevedra	
Madrid	Millán Rodríguez Frenedo				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Castellón	Joaquín Ameica Moreno				Ciudad Real	
Marruecos	Justo Tamayo Díaz				Marruecos	
Burgos	Crescencio Salvador Tamayo				Burgos	
Zamora	Lionisio Flores Carnero				Oviedo	
Albacete	Leopoldo Ruiz Cuerda				Albacete	
Toledo	Pedro Iuncal Moreno				Toledo	
Jaén	Pedro Rabadán Lillo				Cuenca	
Idem	Manuel Valcárcel Muná				Jaén	
Cáceres	José Holgado Ruiz				Cáceres	
Madrid	Torbio Coello Peña				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Idem	Andrés Morán Vieho				Idem id. 1.ª id.	
Almería	Matías García Galera				Córdoba	
Zamora	Ramón Freire Hernando				Oviedo	
Granada	Rafael Ortega Ruiz				Granada	
Vizcaya	Emilio Cuesta García				Vizcaya	
Jaén	Faustino García Larzas	7	septiembre	1922	Jaén	Forzosos
Huesca	Antonio Blanco Murillo				Toledo	
Zaragoza	Manuel Esteban Tejedor				Zaragoza	
Gerona	Arcadio Sánchez Honrubia				Oeste	
Marruecos	José Montero Sánchez				Marruecos	
Almería	Manuel García Martínez				Córdoba	
Oviedo	Melchor Bote Meriano				Oviedo	
Sevilla	José Losada Ruiz				Sevilla	
Almería	Juan Manrique Peña				Córdoba	
León	Celestino Ferrero Varela				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Lérida	Humberto Suárez Rodríguez				Idem id. 1.ª id.	
Huelva	José López Vidal				Huelva	
Albacete	Alfonso Correa Orantó				Albacete	
Vizcaya	Witiza Ayala Moreno				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Oviedo	Ignacio Moreno Hernández				Oviedo	
Huelva	Agustín Delgado Sánchez				Huelva	
Jaén	Rafael García Amado				Jaén	
Valencia	Vicente Vicent Catalá				Valencia	
Guadalajara	José Martín Alejo				Toledo	
Murcia	Faustino Martínez Gómez				Idem	
Badajoz	Hilario Martínez Bustos				Badajoz	
Huesca	Antonio Puyuelo Espáñ				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Granada	Paldomero Fernández Rodríguez				Granada	
Murcia	José Balibrea Matas				Toledo	
Oviedo	Eusebio Sánchez Macarrilla				Oviedo	
Logroño	Leandro Dueñas Benito				Oeste	
Madrid	Cruz Oliva Teba				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Idem	Everardo Aguilera López				Idem id. 1.ª id.	
Logroño	Juan Seco Masatilla				Este	
Burgos	Narciso Equiedo de Miguel				Burgos	
Gerona	Benito Ovejero Márquez				Oeste	
Santander	Salvador Pérez Cobos				Oeste	
Tarragona	Pedro Hernández Navarro				Oeste	
Sur	Fidel Sánchez Vázquez				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Granada	Emilio Martín Odoñez				Granada	
Lérida	Agustín Reguero Arshuetes				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Madrid	Juan Pelido Aparicio				Idem	
Barcelona	Félix López Argilés				Este	

Comandancias en que causan baja como guardias	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias en que causan alta como cabos	Concepto del destino
		Día	Mes	Año		
Palencia	Genecros Martín Simón				Orense	
Salamanca	Juan Hernández García				6.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Murcia	Justo Cánovas Ruiz				Cuenca	
Barcelona	Heliodoro Copero Ruiz				Este	
Granada	Francisco Burgos Fernández				Granada	
Málaga	José Núñez del Valle				Málaga	
Navarra	Julio de la Fuente Sanz				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Burgos	Miguel Vicién Lafu				Burgos	
Córdoba	Rafael Padilla Leal				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Lérida	Emilio Andreu Mulet				Idem id. 2.ª id.	
Guipúzcoa	Fernán Calvo Crespo				Guipúzcoa	
Madrid	Eloy Sánchez Moñivas				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Guadalajara	Miguel López Sánchez				Idem id. 2.ª id.	
Tarragona	Vicente Palomar Puig				Idem id. 1.ª id.	
Murcia	Antonio García Vives				Lugo	
Granada	Adolfo Martínez Martíñez				Granada	
Albacete	Juan Muñoz Hernández				Ciudad Real	
Huelva	Jesús Díaz Adame				Cuenca	
Valledolid	José Martín Pacheco (2.º)				Orense	
Salamanca	Bernardino Blas Hernández				Idem	
Sevilla	Ambrosio Carranco Camano				Sevilla	
Murcia	Mateo Carrasco Martínez				Cuenca	
Huelva	José Leal Pinto				Cáceres	
Lérida	Marciano Criado Pedrosa				Lérida	
Badajoz	Manuel Rodríguez Fernández (6.º)				Badajoz	
Valencia	Manuel Lorenzo Chinchilla				Valencia	
Sevilla	Manuel Rodríguez Batuecas				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Marruecos	Teófilo Poblador Arauda				Marruecos	
Cádiz	Pedro Fernández Fernández (5.º)				Málaga	
Lérida	Manuel López Bonías (1.º)				Lérida	
Guipúzcoa	Longinos Amestoy Irisarri				Guipúzcoa	
Salamanca	Moisés Gómez García				Orense	
Jaén	Antonio Parejo Molina				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Almería	Juan Sánchez Antolínez				Badajoz	
Salamanca	Ambrosio Prieto Garrido				Orense	
Valencia	Manuel García Costa				Valencia	
Vizcaya	Gerardo Cebrián Barbero				Coruña	
Barcelona	Juan Valverde Méndez (2.º)				Este	
Huesca	Juan Jiménez Granada				Zaragoza	
Granada	Pedro Quirosa Reyes				Granada	Forzoso
Jaén	Manuel Fernández Caro				Jaén	
Madrid	Inocente Sastre Azcutia				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Huelva	Natalio Romero Garcés				Badajoz	
Sevilla	Manuel Laro García				Sevilla	
Santander	Claudio Benito Panero				Avila	
Zaragoza	Pedro Collados Palomar				Zaragoza	
Norte	Domingo Fernández Ros				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Málaga	Enrique Cañete García				Idem id. 2.ª id.	
Logroño	Jenaro Ortega Cano				Coruña	
Almería	José Ruiz Pastor				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Madrid	Víctor del Barrio Agaba				Idem id. 2.ª C.ª	
Albacete	Francisco Lillo Gil				Cuenca	
Navarra	D. Francisco Ramos Echevarría				Coruña	
Norte	Francisco Villar Hernández				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Segovia	Teodoro Amo Labajos				Coruña	
Santander	D. Manuel Maestre Sánchez				Idem	
Idem	Asterio Crespo González				Idem	
Oeste	Francisco Segarra Martorell				Este	
Huelva	Rafael Castañeda Plaza				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Burgos	Felipe Ruiz Rodríguez				León	
Almería	Francisco Piñón Torrella				Granada	
Albacete	Rafael Ramón Martínez				Cuenca	
Burgos	Antonio Bartolomé Tapia				Lugo	
Sur	Francisco Ortega Brieva				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Segovia	Segundo Yuste Arranz				Idem id. 2.ª id.	
Barcelona	Simón Miguel Miguel				Oeste	
Norte	José Casado Sánchez (2.º)				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Lérida	Antonio Navarro Haro				Oeste	
Madrid	Eugenio García del Pozo				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Navarra	Emilio Santamaría Garayo				Lugo	
Málaga	Manuel Santana García				Málaga	
Segovia	Julían Oviedo Laguna				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Teruel	Manuel Izquierdo Campos				Oviedo	
Madrid	Divisio López Cámara				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Soria	Florentino Sanz de María				Idem id. 1.ª id.	
Sur	Jacinto García Gutiérrez				Idem id. 2.ª id.	
Oeste	Gabino Fragua Izquierdo				Idem id. 1.ª id.	
Huelva	Manuel Martín Brito				Sevilla	

1 septiembre 1922

Forzoso

Comandancias en que causan baja como cabos	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias en que causan alta como cabos.	Concepto del destino.
		Día	Mes	Año		
Madrid	Adriano Otero Gómez				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
León	Aniano González Alvarez				León	
Segovia	Guillermo Peñas Martín				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Orense	Severino Veiga Fernández				Orense	
Salamanca	Maximo Sánchez Esplazz				Cuenca	
Lérida	Manuel Montejano García				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Segovia	Bonifacio Sanz Martín				Idem 1.ª id.	
Idem	Venancio Miguel Muñoz				León	
Teruel	Constantino Gómez Andrés				Zaragoza	
Burgos	Octaviano Lomas Pérez				Oviedo	
Toledo	León Gómez Gil				Toledo	
Guadalajara	Juan Orea Segovia				26.º Tercio M. 2.ª C.ª	
Oeste	Eustaquio Navo Manso				Este	
Palencia	Francisco Llorente Burgos	1	septbre	1922	Oviedo	Forzoso.
Barcelona	Serapio Revilla de la Paz				Oeste	
Cáceres	Antonio Redondo Chorro				Cáceres	
Gerona	Miguel Gutiérrez Escobar				Este	
Almería	Antonio Mañas Cruz				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
León	Tomás Cubero Fernández				Idem 2.ª id.	
Murcia	Antonio Vázquez Piñero				Oeste	
Jaén	José Gil Caparrós				Jaén	
Tarragona	Juan Cerón Baños				Este	
Oviedo	José López Martín				Oviedo	
Toledo	Anastasio Herrero Hernández				Toledo	
Alicante	Ezequiel Martí Bellot				Canarias	
Huesca	José Carpi Carpi				Idem	
Orense	José Arias Veiga				Idem	
CABOS DE CORNETAS						
Avila	Adolfo Martín Pérez				Palencia	
Norte	Francisco Rodríguez Calderón				26.º Tercio M. 1.ª C.ª	
Sur	Ricardo Blanco Martínez	1	septbre	1922	Idem 2.ª id.	Forzoso.
Zamora	Claudio Luengo Pizarro				Navarra	
Valencia	Julián Cebolla Gómez				Huesca	
CABALLERIA						
4.º Tercio	Antonio Muñoz Toro				4.º Tercio	
Salamanca	Juan Sánchez Herrero				Logroño	
Zaragoza	Martín Castán Pocino				5.º Tercio	
Cádiz	Toribio Gutiérrez Blanco				Toledo	
Marruecos	Manuel Espinosa del Pino				Idem	
Cádiz	Antonio García Carrallán				4.º Tercio	
11.º Tercio	Pedro García Herrera				Toledo	
13.º Tercio	Benito Cabezucló Moreno				23.º Tercio	
1.º Tercio Cab.ª	Sidro Molina López				1.º Tercio de Cab.ª	
21.º Tercio	Serafín Matalobos Porto				21.º Tercio	
Zaragoza	Justo Buesa Vallés				5.º idem	
Coruña	Manuel Cebra Caamaño				Coruña	
Toledo	Victor Garrido Moya	1	septbre	1922	Toledo	Forzoso.
Málaga	Marcos Ramírez Rodríguez				Idem	
Guardias jóvenes	Victoriano Hernández Castreño				Idem	
Zaragoza	Celestino Vela Blasco				5.º Tercio	
21.º Tercio	Migín Sánchez Velo				21.º idem	
Madrid	Salvador Pablo Hernández				1.º Tercio Cab.ª	
Toledo	Prudencio Rodríguez Rincón				Toledo	
1.º Tercio Cab.ª	Higinio García Velasco				1.º Tercio Cab.ª	
23.º Tercio	D. Enrique Santandreu Chamorro				Murcia	
Idem	Pedro Contreras Contreras				Tarragona	
11.º idem	José Moreno Sánchez				Toledo	
Granada	José Hernández Espinosa				Canarias	
Zaragoza	Miguel Millán Lázaro				Idem	
CABOS DE TROMPETAS						
18 Tercio	Manuel Rodríguez Bascón				18.º Tercio	
Idem	Pedro Velada Bravo	1	septbre	1922	Gipúzcoa	Forzoso.
10.º Tercio	Ciro Avila Gutiérrez				Santander	

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se ha clasificado o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en 1824 orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

7.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Huesca...	Sargento..	Victorio Mur Mallen.....	4.º	21	mayo...	1922	Indeterminado.....			60	00	1	junio...	1922	Por reunir 6 años de servicio. Idem 16 id. de id.
	Guard. 2.º	Nicasio Martínez García.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Antonio Javierre Lardies.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Jesús Lacostena Latre.....	>	1	junio...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Antonio Viñan Ferrer.....	>	15	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	junio...	1922	
	Guard. 1.º	José Gascón Caudivilla.....	>	13	mayo...	1922	4	>	>	20	00	1	junio...	1922	
	Otro 2.º	Saturnino Aguas Mancho.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	mayo...	1922	
	Otro 1.º	Marcelino Pérez Delgado.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro 2.º	Antonio Peña Crespo.....	>	17	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	junio...	1922	
	Otro.....	Joaquín Vela Boj.....	>	23	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
Zaragoza..	Otro.....	Prudencio Rodríguez Santa matía.....	>	1	junio...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Tomas Buj Muñoz.....	>	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Otro.....	Andrés Pascual Marzo.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	mayo...	1922	
	Otro.....	Ezequiel García Sánchez.....	>	>	>	>	>	>	>	30	00	1	abril...	1922	
	Otro.....	Leovigildo Villavilla González.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	mayo...	1922	
	Otro.....	Juan Sanz García.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	junio...	1922	
	Otro.....	Gregorio Martínez Val.....	>	>	>	>	>	>	>	30	00	1	idem...	1922	
Otro.....	Arcadio Ramos Iglesias.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem...	1922		

8.º Tercio

Suboficial.	D. José Díaz Carrillo.....	4.º	1	febrero...	1922	Indefinido.....			30	00	1	febrero...	1922	Reenganchados por haber cumplido sus compromisos.	
	Sargento..	Luis del Moral Yezares.....	4.º	1	junio...	1922	Idem.....			60	00	1	junio...		1922
	Idem cor.	Santiago Suárez Raposo.....	4.º	1	febrero...	1922	Idem.....			60	00	1	febrero...		1922
	Guard. 2.º	Domingo Teva Valderrama.....	4 años.	1	junio...	1922	4	>	>	27	50	1	junio...		1922
	Otro.....	Julio Santiago Fernández.....	4 idem.	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...		1922
	Otro.....	Laureano Pulido Ortega.....	4 idem.	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...		1922
	Otro.....	Pedro Molero Manjón.....	4 idem.	1	idem...	1922	4	>	>	27	50	1	idem...		1922
	Cabo.....	Gabriel López Gómez.....	4 idem.	7	mayo...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...		1922
	Otro.....	José Almansa Garbín.....	4 idem.	1	junio...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...		1922
	Guard. 2.º	Antonio López Peralta.....	4 idem.	1	marzo...	1922	4	>	>	20	00	1	marzo...		1922
Granada..	Otro.....	Juan Martínez Alcolca.....	4 años.	12	mayo...	1922	4	>	>	20	00	1	junio...	1922	
	Otro.....	José Cervilla Castillo.....	4 idem.	20	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Manuel Gómez Martín.....	4 idem.	1	abril...	1922	4	>	>	20	00	1	abril...	1922	
	Otro.....	Manuel Domínguez Martín.....	4 idem.	1	junio...	1922	4	>	>	20	00	1	junio...	1922	
	Cabo.....	Jesús Cristóbal Calvo.....	4 idem.	6	octubre...	1921	4	>	>	27	50	1	idem...	1922	
	Guard. 2.º	Antonio Sánchez Cáceres.....	4 idem.	9	sept. e...	1920	4	>	>	27	50	1	septbre...	1921	
	Otro.....	Manuel Alonso Vilches.....	4 idem.	14	abril...	1920	4	>	>	27	50	1	mayo...	1922	
	Otro.....	Antonio Sánchez Grande.....	4 idem.	1	idem...	1919	4	>	>	20	00	1	junio...	1922	
	Otro.....	Federico Molina Molina.....	4 idem.	1	idem...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Juan Puertas Sánchez.....	4 idem.	1	mayo...	1919	4	>	>	20	00	1	marzo...	1922	
Almería..	Otro.....	José Moreno Ruiz.....	4 idem.	1	abril...	1919	4	>	>	0	00	1	abril...	1922	
	Otro.....	Ramón Molina Alcalde.....	4 idem.	1	marzo...	1919	4	>	>	20	00	1	marzo...	1922	
	Otro.....	Ricardo Velasco López.....	4 idem.	1	nobre...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Antonio Berenguer Andújar.....	4 idem.	1	junio...	1922	4	>	>	20	00	1	junio...	1922	
	Otro.....	Emilio López López.....	4 idem.	22	abril...	1922	4	>	>	20	00	1	mayo...	1922	
	Otro.....	José Reyes Curiel.....	4 idem.	1	junio...	1922	4	>	>	20	00	1	junio...	1922	
	Otro.....	José Postigo Sánchez.....	4 idem.	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	D. Miguel Capel López.....	4 idem.	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Ramón Jiménez Martínez (3.º)	4 idem.	1	idem...	1922	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	
	Otro.....	Francisco González Díaz.....	4 idem.	1	abril...	1919	4	>	>	20	00	1	idem...	1922	

De 2750 pesetas por reunir más de 16 años de servicios efectivos.

De 20 pesetas por reunir más de 6 años de servicios efectivos.

Reenganchados por haber cumplido sus compromisos.

De 20 pesetas por reunir más de 6 años de servicios efectivos.

9.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Período de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Valladolid	Cabo....	Félix García García.....	2.º	1	junio...	1922	4	>	>	27	50	1	junio...	1922	Por reunir 6 años de servicio en 6 de abril. Por ídem ídem en 13 de abril. Por ídem ídem en 2 de mayo. Por ídem ídem en 4 de mayo. Por ídem ídem en 5 de junio. Por ídem ídem en 15 de junio. Por ídem 21 años de servicio en 10 de mayo.
	Guard. 2.º	Mariano Díez Pérez.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	mayo...	1922	
	Otro.....	Martín Revuelta Rosales....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Gregorio Hinojal Leonardo...	1.º	2	mayo...	1922	4	>	>	20	00	1	junio...	1922	
	Otro.....	Eulogio Jiménez Sánchez.....	1.º	4	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Emiliano Blanco Bernardo...	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Pablo García Campo.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Celedonio Rogero Rueda.....	1.º	29	mayo...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Jeremías Juan Luengo.....	1.º	1	junio...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Pedro Velasco Renedo.....	1.º	1	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
Arla	Otro.....	Eustaquio de la Rosa Sanz...	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	julio...	1922	
	Otro.....	Mariano Curiel Carravilla...	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Sargento.	Agustín Calvo Bautista.....	4.º	11	mayo...	1922	Indeterminado.....			60	00	1	junio...	1922	
	Guard. 2.º	Rufo Váscz Zurrutero.....	2.º	1	junio...	1922	4	>	>	27	50	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Luciano García Izquierdo...	2.º	1	ídem...	1922	4	>	>	27	50	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Adrián Gutiérrez Jiménez...	2.º	2	ídem...	1922	4	>	>	27	50	1	julio...	1922	
	Cabo....	José Vázquez Fuseda.....	1.º	16	abril...	1922	4	>	>	20	00	1	mayo...	1922	
	Guard. 2.º	Vicente del Soto Martín.....	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	junio...	1922	
	Otro.....	Zacarías González Fernández.	1.º	>	>	>	>	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Francisco Sánchez López.....	1.º	1	junio...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
10.º Tercio															
León	Guard. 2.º	Benjamín García García.....	>	11	agosto...	1920	4	>	>	27	50	1	septiembre...	1920	Altas en las fechas que se expresan con más de 6 años, no habiéndose propuesto antes por no haberse recibido su documentación.
	Otro.....	Rosendo Cabello Martínez...	>	1	diciembre...	1921	4	>	>	20	00	1	diciembre...	1921	
	Otro.....	Anselmo Mata Vaquero.....	>	1	abril...	1922	4	>	>	20	00	1	abril...	1922	
	Otro.....	Tomás Cubero Fernández...	>	1	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	mayo...	1922	
	Otro.....	José Prieto Rodríguez.....	>	14	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Luciano Lanero Rodríguez...	>	25	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Justo García Suárez.....	>	1	mayo...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	D. Pedro García Fuertes.....	>	1	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Ángel Álvarez Vega.....	>	6	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	junio...	1922	
	Otro.....	Victoriano Vicente Romo.....	>	23	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
Oviedo	Otro.....	Manuel González Mata.....	>	1	abril...	1920	4	>	>	27	50	1	abril...	1920	
	Otro.....	Antonio Díaz Campos.....	>	4	junio...	1920	4	>	>	27	50	1	julio...	1920	
	Otro.....	Antolin Ordóñez González...	>	4	julio...	1921	4	>	>	20	00	1	agosto...	1921	
	Otro.....	Marcelino López Pérez.....	>	1	agosto...	1921	4	>	>	27	50	1	ídem...	1921	
	Otro.....	Marcelino León Melgosa.....	>	23	ídem...	1921	4	>	>	20	00	1	septiembre...	1921	
	Otro.....	Benjamín Suárez Pando.....	>	22	septiembre...	1921	4	>	>	27	50	1	octubre...	1921	
	Guard. 2.º	Enrique Melchor Fernández.	>	9	noviembre...	1921	4	>	>	20	00	1	diciembre...	1921	
	Suboficial.	D. Juan Valdés Velasco.....	4.º	1	enero...	1922	Continuación.....			30	00	1	enero...	1922	
	Guard. 2.º	Antonio Gómez Narváez...	>	15	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	febrero...	1922	
	Suboficial.	D. Santiago García Castro...	4.º	1	marzo...	1922	Continuación.....			30	00	1	marzo...	1922	
Caballería	Otro.....	D. Buenaventura Calvo Jendui	4.º	1	ídem...	1922	ídem.....			30	00	1	ídem...	1922	
	Guard. 2.º	Enrique Melchor Fernández.	>	31	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	abril...	1922	
	Otro 1.º	Antonio Hernández Vázquez.	>	2	abril...	1922	4	>	>	27	50	1	mayo...	1922	
	Otro 2.º	Leoncio Uría García.....	>	5	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Agapito Álvarez Sánchez...	>	10	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Anastasio Pastor de Cea.....	>	11	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Andrés Herrero García.....	>	13	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Jesús Alpuente Martín.....	>	18	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Luis Campa García.....	>	25	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Miguel Rodríguez Criado...	>	1	mayo...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
Caballería	Otro.....	Juan del Prado Calvo.....	>	11	abril...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Anastasio Menéndez Moral...	>	11	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Guard. 2.º	Olegario Canelo Peinador...	>	26	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
	Otro.....	Agapito Villoria Martín.....	>	26	ídem...	1922	4	>	>	20	00	1	ídem...	1922	
Caballería	Hecrad. 1.º	Leandro Sanz Ranjil.....	4.º	1	mayo...	1922	3	>	>	60	00	1	ídem...	1922	
	Guard. 2.º	Benito Bardón Álvarez.....	>	5	junio...	1922	4	>	>	27	50	1	julio...	1922	
Caballería	Otro.....	Laureano Pérez Martín.....	>	1	febrero...	1922	4	>	>	20	00	1	febrero...	1922	
	Trompeta.	Ricardo Girón Domínguez...	>	1	enero...	1922	4	>	>	20	00	1	enero...	1922	

Madrid 26 de mayo de 1922.--Zubia.

MADRID.--TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA